



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2026-CM/MPJ

Jauja, 09 de enero de 2026.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Jauja, de fecha 08 de enero de 2026, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas complementarias;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la norma antes acotada, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". Por su parte el numeral 3) del Art. 20° de la norma antes acotada, señala que es atribución del Alcalde, "Ejecutar los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, acorde al artículo a lo establecido el numeral 15 del artículo 4° del Reglamento Interno de Concejo (RIC), es atribución del Concejo Municipal "Constituir comisiones permanentes y especiales, conforme a su reglamento", y conforme el artículo 84° del Reglamento "deberán ser constituidas por (03) regidores, de los cuales uno se desempeña como Presidente, el segundo como Secretario, el tercero como Miembro, en ningún caso el quorum puede ser inferior a dos miembros";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 de enero del 2026, en la estación Orden del Día se trató la Conformación de Comisiones Ordinarias de Concejo Municipal para el año 2026, en mérito a lo dispuesto por el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales y conforme al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Jauja (...);

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con el voto UNANIME del pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura, aprobación del Acta, con la autonomía que le reviste;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, las mismas que están integradas de la siguiente manera:

**Raimundo Flores** Alcalde

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

*¡Un alcalde al servicio de Jauja!*

Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe | 939 548 076



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



## 1.- COMISIÓN DE DESARROLLO AGRARIO Y AMBIENTAL

PRESIDENTE : Sandra Melina Mallaupoma Meza  
SECRETARIO : Ruth Milagro Huamán Cordero  
VOCAL : Misael Ghenmy Casachagua Reyes

## 2.- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PRESIDENTE : Misael Ghenmy Casachagua Reyes  
SECRETARIO : Sandra Melina Mallaupoma Meza  
VOCAL : Ruth Milagro Huamán Cordero

## 3.- COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y PROGRAMAS SOCIALES

PRESIDENTE : Ruth Milagro Huamán Cordero  
SECRETARIO : Emilio Epifanio Arroyo Osorio  
VOCAL : Sandra Melina Mallaupoma Meza

## 4.- COMISIONES DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE : Cesar Manuel Camarena Ramírez  
SECRETARIO : Misael Ghenmy Casachagua Reyes  
VOCAL : Emilio Epifanio Arroyo Osorio

## 5.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE : Rosario Ángela Montero Cordero  
SECRETARIO : Cesar Manuel Camarena Ramírez  
VOCAL : Luz Elva Chinchay Gómez Vda. De Balvin

## 6.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENTE : July Andrea Castilla Rivera  
SECRETARIO : Luz Elva Chinchay Gómez Vda. De Balvin  
VOCAL : Rosario Ángela Montero Cordero

## 7.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESIDENTE : Emilio Epifanio Arroyo Osorio  
SECRETARIO : Estefany Natalia Gonzales Torres  
VOCAL : July Andrea, Castilla Rivera

## 8.- COMISIÓN DE CONTROL, ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL

PRESIDENTE : Luz Elva Chinchay Gómez Vda. De Balvin  
SECRETARIO : July Andrea Castilla Rivera  
VOCAL : Estefany Natalia Gonzales Torres

## 9.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

PRESIDENTE : Estefany Natalia Gonzales Torres  
SECRETARIO : Rosario Ángela Montero Cordero  
VOCAL : Cesar Manuel Camarena Ramírez

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a todos los Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Jauja, brindar las facilidades que el caso amerite a cada Comisión en aras del cumplimiento de su labor de fiscalización y otros conforme a Ley, así como brindar el apoyo técnico a las Comisiones Ordinarias según su competencia establecida en el Reglamento Interno de Concejo y conforme a lo estipulado en el Artículo precedente del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, la notificación a la Oficina de Secretaria General el presente Acuerdo a los señores Regidores, unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Jauja y a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I la publicación en el Portal Web de la Entidad: [www.munijauja.gob.pe](http://www.munijauja.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA  
  
Lc. Raimundo Emiliano Flores Caso  
ALCALDE

*¡Un alcalde al servicio de Jauja!*

**Raimundo Flores** Alcalde

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe | 939 548 076